

{fiduprevisora)

s1empre.

PROPOSAL FORM

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA ENTIDADES FINANCIERAS

Financial Institutions Professional Indemnity Proposal Form

{fiduprevisora)

Por hoy, por mañana y por s1empre.

MARZO DE 2019

{fiduprevisora)

siempre.

Esta es una póliza de reclamos hechos "Claims Made" por favor lea cuidadosamente: El Límite de responsabilidad disponible para pagar juicios o arreglos deberá estar reducido por los costos incurridos en la defensa. Las cantidades incurridas para los costos de defensa deberán ser aplicadas en contra de la cantidad del deducible. También debe notarse que el asegurador tiene el derecho, pero no la obligación de defender al asegurado, sin embargo, el asegurador puede adelantar costos de defensa antes de la disposición final del reclamo.

This is a Claims Made Policy - Please read carefully notice: The Limit Of Liability Available to Pay judgements or settlements shall be reduced by amounts incurred for defense costs. Amounts incurred for defence costs shall be applied against the deductible amount. Also note that the Insurer has the right, but not the duty to defend the insured, however, the Insurer may advance defense costs prior to the final disposition of a claim.

Si una póliza es emitida la Forma de Propuesta será anexada a esta y hecha parte de La póliza así que es necesario que todas las preguntas se contesten detalladamente.

If a policy is issued the Proposal Form will be attached thereto and made a part of the policy so it is necessary that all questions be answered in detail.

{fiduprevisora)

siempre.

1. Por favor especifique:

- a) Proponente : Fiduciaria La Previsora S.A.
Proposer : Fiduciaria La Previsora S.A.

Dirección:

Oficina Principal:

Calle 72 # 10-03

Calle 73 # 10-83 Torre C Piso 6

Cra 7 # 32-93

Cra 11 # 72- Esq. Piso 12

Agencias:

- Cartagena: Calle Larga N° 9ª – 45 Con Callejón – San Antonio Esquina. (Local Arrendado)
- Barranquilla: Cra. 51 B N° 76-136 Oficina 101. (Local Propio)
- Cali: Avenida 6N # 20 n - 42 (Local Arrendado)
- Manizales: Calle 58 23-74 Barrio Belén. (Local Arrendado)
- Medellín: Cra 49B # 14-59 Piso 1 Local 104 (Local Arrendado)
- Montería Calle 26 # 3 - 38 Local 3 (Local Arrendado)
- Riohacha Cra 7 Calle 1 – 38 Barrio Centro (Local Arrendado)
- Pereira Calle 14 No. 21-56 Local 6 (Local Arrendado)
- Popayán Calle 4a. No.5 – 14 (Local Arrendado)
- Bucaramanga: Cra 28 # 49- 61
- Villavicencio: Calle 40 # 32-39
- Ibagué Calle 37 Bis # 5-22 Local 110 Edificio Fontainbleau (Local Arrendado)

b) Consorcios y Unidades de Gestión

Ver cuadro anexo, relación de consorcios y unidades de gestión.

Archivo Anexo No. 1. Relación de consorcios Fiduprevisora S.A.

2

{fiduprevisora)

siempre.

c) Fecha de fundación:

Date established:

Escritura Pública N° 25 del 29 de marzo de 1985 de la notaría 33 de Bogotá, inscrita en el registro mercantil el día 16 de octubre de 1985.

d) Nombre de la Subsidiaria
Name of Subsidiary

Dirección(es)
Address (es)

Fecha de Fundación
Date

No Aplica.

2. ¿El Proponente tiene una matriz (Dueña de más del 50% del Proponente)?

Does the Proposer have a parent (ownership of more than 50% of Proposer)?

Si (Yes) **X** No

De ser así, por favor suministre detalles completos y anexe el reporte anual auditado de la matriz.

If "Yes", please supply full details and attach parent's latest audited annual report.

La información correspondiente para la vigencia 2018, reposa en el Informe de Gestión. Anexo 2. Composición Accionaria.

Por favor suministre un organigrama del Proponente y cualquiera de las subsidiarias anotadas anteriormente mostrando la estructura operativa de cada compañía.

Please provide an organizational chart of the Proposer and any Subsidiaries listed above showing the operating structure of each company.

Rta. Ver Anexo 3. Organigrama general de Fiduprevisora.jpg

3. Por favor especifique:

a) ¿El proponente ha estado involucrado en cualquier fusión, adquisición, consolidación y/o desposeimiento en los últimos cinco años?

Has the Proposer been involved in any mergers, acquisitions consolidations and / or divestitures during the last 5 years?

Si (Yes)..... No.....**X**.....

De ser así, por favor suministre detalles completos.

If "Yes", please supply full details.

{fiduprevisora)

siempre.

- b) ¿Se están considerando cualesquier planes para fusión, adquisición y/o desposeimiento?
Are any plans for merger, acquisition, consolidation and/or divestiture being considered?

Si (Yes)..... No.... **X**.....

4. Información financiera (Últimos tres años):

Financial Information (state the following as of the dates indicated):

		2017	2016	2015
A	Capital Autorizado Authorised Capital	\$60.000.000.000	\$60.000.000.000	\$60.000.000.000
B	Capital pagado Paid up Capital	\$59.960.184.000	\$59.960.184.000	\$59.960.184.000
C	Total Activos Total Assets	\$281.860.165.049	\$286.717.145.925	\$283.344.091.530
D	Total de Préstamos y descuentos Total Loans and Discounts	\$-		
E	Total Depósitos	\$41.820.087.494	\$45.270.174.621	\$43.618.117.258
F	Ganancia Total antes de pagar impuestos Total Profit before tax	\$64.103.025.252	\$63.761.444.656	\$48.353.943.968

NOTA: El último reporte y la última declaración anual y cualquier informe emitido después de este deberá ser entregado junto con esta Propuesta. **Anexo 4_ Estados Financieros**

The last Annual Statement and Report and any interim issued since must be submitted with this Proposal.

5. ¿En el último año financiero que porcentaje de las ganancias del Proponente fueron derivadas de las siguientes actividades?

In the last financial year what approximate percentage of the Proposer's total revenues were derived from the following activities?

- a. Préstamos, arriendos o Extensiones de Crédito:
Loans, Leases or Extensions of Credit:

Comercial
Commercial:

No Aplica

Interbanco:
Interbank:

No Aplica

{fiduprevisora)

siempre.

Personal:	<u>No Aplica</u>
Personal:	
b. Financiamiento Comercial Trade Financing, A Forfait	<u>No Aplica</u>
c. Operaciones de Futuros Barter, Countertrade or Swap Operations	<u>No Aplica</u>
d. Negociaciones de Cambio Foreign Exchange Dealings	<u>No Aplica</u>
e. Negociaciones de Mercado Commodity Market Dealings	6,5%
f. Actuando como Negociador/Corredor de Títulos Acting as Securities Broker/Dealer	<u>No Aplica</u>
g. Actuando como depositario o custodio o agente de Títulos o dinero. Acting as a custodian or depository or managing agent for Securities or money	<u>No Aplica</u>
h. Actuando como un asesor de inversiones, asesor financiero, asesor económico o gerente de inversiones de acuerdo con un contrato escrito relacionado con cualquiera de las siguientes:	<u>No Aplica</u>
Acting as an investment advisor, financial advisor, economic advisor or investment manager pursuant to a written contract in regard to any of the following:	
Fusiones y adquisiciones:	<u>No Aplica</u>
Mergers and Acquisitions:	
Colocación de Acciones y Nuevas Emisiones Share Placing and New Issues:	<u>No Aplica</u>
Riesgo de capital: Venture Capital:	<u>No Aplica</u>
Otra (describa): Other (describe):	<u>No Aplica</u>

{fiduprevisora)

siempre.

- i. Administración de fideicomisos, bienes o tutorías dentro del departamento de fideicomiso del Proponente.
Administration of trusts, estates or guardianships within the Proposer's Trust Department.
92,6%
- j. Actuando como fideicomisario bajo contrato
Entendiendo que es el beneficiario del encargo fiduciario
Acting as a trustee under bond indenture 0%
- k. Manejo de bienes individuales o manejo de capital
Individual asset management or fund management No Aplica
- l. Asesorías en el extranjero (si aplica, anexe un papel detallando cuales países están cubiertos.) Overseas Advisory (if applicable, attach separate sheet stating which countries are covered)
No Aplica
- m. Administración de pensiones o cuentas de retiro Administration of pension or retirement accounts
No Aplica
- n. Actuando como receptor, fideicomisario en bancarrota o apoderado para el beneficio de acreedores.
Acting as a receiver, trustee in bankruptcy or assignee for the benefit of creditors
No Aplica
- o. Administración de programas de préstamo de títulos (usando títulos de los clientes.)
Administration of a program of securities lending (using clients securities)
No Aplica
- p. Actuando como agente desembolsador de dividendos, agente de intercambio, agente de suscripción, agente de garantías, agente pagador o fiscal, agente retenedor de impuestos, agente en custodia, registrador, agente de transferencias o agente de transferencias.
Acting as a dividend disbursing agent, exchange agent, redemption or subscription agent, warrant or scrip agent, fiscal or paying agent, tax withholding agent, escrow agent, registrar, transfer agent or clearing agent, or wire transfer agent.
No Aplica

2

{fiduprevisora)

siempre.

- q. Actuando como proyectista de impuestos y/o preparador de impuestos para fideicomisos, bienes o individuos.
Acting as a tax planner and/or tax preparer to trusts, estates and individuals
No Aplica
- r. Actuando como corredor de bienes raíces o agente o perito de bienes raíces y/o manejando propiedades o bienes raíces personales para otros, actuando como agente o corredor de seguros, o asesorando o haciendo recomendaciones en el área de seguros.
Acting as a real estate broker or agent or real estate appraiser and/or managing real or personal property for others, acting as an insurance agent or broker, or otherwise rendering advice or recommendations regarding insurance.
No Aplica
- s. Venta de cheques de viajero, cheques certificados o giros o administración o venta tarjetas de crédito o servicios de tarjetas de crédito.
Sale of travellers cheques, certified cheques or money orders, or administration or sale of credit cards or credit card services.
No Aplica
- t. Otros Recuperación de provisiones de cuentas por cobrar y litigios
0,9 %

6. Por favor especifique:

- a. Descripción de Otros Servicios Suministrados por el Proponente o por sus subsidiarias (anexe una página separada si es necesario). NOTA: Sólo se les brindara cobertura a los servicios descritos aquí en el caso de emitirse una póliza, al no ser que el Asegurado haga un acuerdo por escrito extendiendo la cobertura para los servicios adicionales.

Description of Other Services Provided by Proposer or its Subsidiaries (attach separate sheet if necessary). NOTE: Only those services listed herein shall be afforded coverage if a policy is issued, unless the Insurer agrees in writing to extend coverage for additional services.

Los productos y servicios que ofrecemos son:

- ✓ **Fiducia estructurada, de conformidad con las disposiciones aplicables a las sociedades fiduciarias establecidas en el E.O.S.F. y la C.B.J. No. 024 de 2016, así:**
 - ✓ Fiducia de inversión (Administración de portafolios)
 - ✓ Fiducia inmobiliaria (Administración de recursos de proyectos inmobiliarios - solamente e administración del inmueble y/o tesorería del proyecto)
 - ✓ Fiducia de administración y pagos (Administración y pagos, administración de anticipos, administración y fuente de pagos, patrimonio autónomo de remanentes).
 - ✓ Fiducia en garantía.
 - ✓ Administración de recursos pensionales y del sistema general de seguridad social. (Administración y pago)

{fiduprevisora)

siempre.

✓ **Otras operaciones autorizadas a las sociedades fiduciarias:**

- **Administrar Fondos de Inversión Colectiva**
- Agente Liquidador. (Entidades públicas del orden nacional y entidades de derecho privado)
- Representante de tenedores de bonos.
- Asesoría financiera.

b. El proponente o cualesquiera de sus subsidiarias ha ofrecido nuevos servicios a sus clientes en los últimos tres años?
Has the Proposer or any Subsidiary provided any new services to its clients during the last 3 years?

✓ Si (Yes)... **X**..... No -- Fiducia de inversión (Administración de portafolios)

De ser así, por favor suministre detalles al respecto.
If "Yes", give details.

c. Es la intención del Proponente suministrar cualesquier nuevos servicios a sus clientes en los próximos doce meses?
Does the Proposer intend to offer any new services to its clients during the next 12 months?

Si (Yes).....**X**..... No.....

De ser así, por favor suministre detalles al respecto.
If "Yes", give details.

Asesoría Financiera. Corresponde a la eventual estructuración de una oferta de servicios de asesoría financiera bien sea en la constitución de nuevos portafolios de inversión a administrar por la entidad o en el desarrollo de proyectos específicos, de conformidad con el alcance y facultades autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia a las sociedades fiduciarias.

Se refiere básicamente a la asesoría en estructuración financiera de proyectos, estableciendo, evaluando y/o recomendando las condiciones de intervención de otras entidades financieras y/o de servicios que permitan viabilizar los requerimientos del inversionista. (Participación en la estructuración de fondos de capital privado).

d. Todos los servicios suministrados a los clientes están de acuerdo a la forma del contrato, al acuerdo o a la carta de disposición?
Are all services provided to clients pursuant to a standard form of contract, agreement or letter of appointment?

Si (Yes)....**X** No.....

2

{fiduprevisora)

siempre.

De no ser así, por favor suministre detalles sobre aquellos servicios que son suministrados en ausencia de un contrato escrito, un acuerdo o una carta de disposición.

If "No", give details of those services which are rendered in the absence of a written contract, agreement or letter of appointment.

- e. Describa los procedimientos adoptados cuando las instrucciones del cliente son recibidas por teléfono:

Describe the procedures adopted when client instructions are received by telephone

Dentro del Departamento de Mercadeo

Within the Commodity Department

Rta. Dentro de los procesos establecidos, no se contempla la realización de actividades bajo esta modalidad.

No se reciben instrucciones telefónicas. Toda instrucción debe ser recibida por escrito y conforme a los procedimientos establecidos.

Concerniente a la compra/venta de acciones

Concerning the purchase/sale of stock

Rta. No se hacen operaciones por teléfono. Los ingresos que se generan por la compra o ventas o valoración de títulos poseídos por la compañía (Bonos, TES, CDt, etc) cuya negociación está a cargo de la Vicepresidencia Financiera se hacen a través de la mesa de dinero.

Dentro del Departamento de Cambio de Moneda Extranjera

Within the Foreign Exchange Department

En cualquier otra instancia

In any other instance

Rta. No hay tal departamento y no se reciben instrucciones vía telefónica de operaciones financieras.

7. En el caso de que el Proponente ejerza actividades de fideicomiso o bienes individuales o manejo de fondos:

If the Proposer undertakes trust activities or individual asset or fund management:

- a. Estas transacciones están sujetas a los mismos procedimientos y revisiones como las que tienen las transacciones propias del Proponente?

Are these transactions subject to the same procedures and review as the Proposer's own account transactions?

{fiduprevisora)

siempre.

Si (Yes) . **X**..... No.....

De no ser así, por favor describa:
If "No", please describe.

b. Indique el valor total del capital del fideicomiso, capital individual y cuentas de manejo de fondos:

State the total asset value of trust, individual asset and fund management accounts:

i)	Current Year 30.Jun.2018	Previous Year 30.Jun.2017	Previous Year 30.Jun.2016
Negocios Fiduciarios	\$ 35.603.690.463.214,90	\$ 36.496.867.876.175,60	\$ 28.411.487.564.954,80
Fondos de Inversión Colectiva	\$ 3.028.703.711.388,07	\$ 1.801.259.032.590,59	\$ 1.922.751.421.460,63

ii) Valor del capital de la cuenta más grande
Asset value of largest account:

Los activos administrados del CONSORCIO CCP 2012 al corte del 30 de junio de 2018 ascienden a **\$17.838.044.285.305,8**, los cuales representan el 46.17% de activos administrados a dicho corte.

iii) Número total de cuentas manejadas:
Total number of accounts managed:

A junio de 2018 Fiduprevisora S.A. administraba 251 negocios fiduciarios vigentes incluyendo Consorcios sin representación legal de Fiduprevisora y excluyendo los Fondos de Inversión Colectiva.

iv) Número de cuentas perdidas en los últimos doce meses y el valor total del capital correspondiente:

Number of accounts lost during last 12 months and corresponding total asset value:

El total de negocios liquidados durante la vigencia de junio de 2017 a junio de 2018, fue de 51 negocios liquidados.

v) Razones por las cuales se perdieron las cuentas:
Reasons for loss of accounts:

Rta.

Se aclara que los negocios no se perdieron. Los negocios fueron liquidados debido a que se cumplió con el objeto contractual de cada uno de los negocios y/o el plazo de los mismos ya había expirado.

{fiduprevisora)

siempre.

- vi) Tamaño mínimo de las cuentas que actualmente se reciben como cuentas nuevas:
Minimum size of accounts currently accepted as new accounts:

Rta. Para los Fondos de Inversión Colectiva se tiene un mínimo establecido de aporte de \$200.000, para negocios fiduciarios no se tiene establecido un mínimo- FICS.

- vii) Con qué frecuencia se suministran reportes financieros a los clientes?
How often are financial reports rendered to clients?

Rta. Mensual, trimestral, semestral y anual.

- viii) El proponente tiene un listado "aprobado" de garantías que pueden recomendarse a los clientes?
Does the Proposer have an "approved" list of securities which can be recommended to clients?

Si (Yes)..... No..... **X**.....

8. Por favor especifique:

- a. El Proponente usa o está suscrito a cualquier Sistema Electrónico de Transferencia de Fondos que le permita al cliente acceso directo a la base de datos del Proponente?
Does the Proposer use or subscribe to any Electronic Funds Transfer Systems which allow direct access by clients to the Proposer's data base?

Si (Yes)..... No.... **X**....

De ser así, por favor haga una lista de cada sistema:
If "Yes", list each system:

- b. El Proponente permite la iniciación de transferencia de fondos con instrucciones telefónicas de los clientes?
Does the Proposer permit the initiation of Funds Transfer by telephonic instruction from clients?

Si (Yes)..... No..... **X**.....

- c. De ser así, ¿todos los clientes para los cuales este servicio está en vigencia llenan acuerdos escritos delimitando las responsabilidades legales, límites de transferencia y parámetros de verificación mediante una nueva comunicación telefónica?
If "Yes", do all clients to whom this facility is available complete written agreements outlining legal responsibilities, transfer limits and call back parameters for verifications?

No Aplica.

{fiduprevisora)

siempre.

- d. Cuáles son los parámetros de verificación mediante una nueva comunicación telefónica?
What are the call back parameters for verification?

No Aplica.

- e. Dichas instrucciones son sólo dirigidas al Departamento de Transferencia Electrónica?
Are all such instructions directed only to the Wire Transfer Room?

Si (Yes)..... No..... **X**.....

- f. Todas las conversaciones telefónicas, incluyendo éstas se graban?
Are all conversations including these instructions recorded?

Si (Yes)..... No..... **X**.....

- g. ¿Se produce un documento escrito con respecto a cada instrucción, que está debidamente
fechado y anotada la hora, archivada y mantenida durante por lo menos noventa días?
Is a written document produced in respect of each instruction, which is date/time stamped,
logged and maintained for at least 90 days?

Si (Yes)..... **X**..... No.....

9. Indique el número de empleados en las siguientes categorías a 31 de diciembre de 2018:

State number of Employees in following categories:

		COLOMBIA Domestico	USA Extranjero	Otro Extranjero
a.	i)	Oficina Principal at Head Office	534	
	ii)	En el centro de cómputo at Computer Centre	11	
	iii)	En agencias y sucursales at Agencies and Branches	90	
	iv)	En subsidiarias At Subsidiaries-		
		Total:	635 (*)	

(*) 1. **Cargos Personal Planta contratado a 31 de diciembre de 2018:**
Cargos aprobados de Planta 275 personas 263 _ Vacantes 12

2

{fiduprevisora)

siempre.

2. Cargos Personal en Misión contratado a 31 de diciembre de 2018;
372 personas

- b. Cuál ha sido el porcentaje de rotación de personal en las siguientes categorías durante los últimos doce meses?
What has been the percentage turnover in the following employment categories during the last twelve months?

Directores

(Incluyendo aquellos de las subsidiarias)

Directors (including those of Subsidiaries) % ANUAL % ANUAL

Rta. El porcentaje de rotación con corte a 31 diciembre de 2018 es de 2.05 %

- c. Indique el total de los salarios, incluyendo comisiones pagadas a directores y empleados durante el último año financiero:
State the total of salaries, including commissions, paid to Directors and Employees during the last financial year:

El valor incluye todos los pagos brutos efectuados durante el año 2018 a los trabajadores oficiales y los empleados públicos pertenecientes a Fiduprevisora S.A.

Descripción Concepto	Valor Periodo
Sueldo Básico	\$ 15.762.838.507
Auxilio de Rodamiento	\$ 36.072.800
Cesantías	\$ 1.669.630.767
Auxilio de Transporte	\$ 14.731.171
Prima legal	\$ 1.351.063.208
Vacaciones	\$ 1.068.041.847
Indemnización	\$ 392.680.767
Bonificación Extralegal	\$ 864.873.008
Auxilio de Alimentación	\$ 195.544.412
Prima de Servicio Emp Público	\$ 20.616.209

{fiduprevisora)

siempre.

Prima de Navidad Legal	\$ 197.051.005
Bonificación por Servicio	\$ 18.341.362
Comisiones F. C. O.	\$ 436.038.050
Bonificación especial recreación	\$ 1.012.712
Bonificación por Dirección	\$ 72.394.704
Prima Técnica	\$ 142.973.757
Prima Semestral	\$ 604.253.373
Prima de Vacaciones	\$ 716.861.616
Nómina servicios temporales	\$ 16.655.747.523

d. Se le dan a los Directores o Empleados compensaciones, bonificaciones, comisiones sobre ganancias o acciones similares relacionadas con su desempeño o aquel de un determinado departamento/división/subsidiaria (que se distingan de los del Proponente como totalidad)?

Are any Directors or Employees compensated by bonus, profit commission, or similar performance related reward which is based upon their own performance or that of a particular department/division/subsidiary (as distinguished from the Proposer as a whole) ?

Si (Yes).....**X**..... No.....

De ser así, por favor indique cuales departamentos/divisiones/subsidiarias:

If "Yes", state in which departments/divisions/subsidiaries:

Vicepresidente Jurídico

Vicepresidente Comercial

Vicepresidente Financiero

Vicepresidente de Inversiones

Vicepresidente de Fondo de Prestaciones

Vicepresidente de Administración Fiduciaria

Gerente Nacional de Planeación

Gerente de Riesgos

Gerente Administrativo

Grupo de Comerciales de los Fondos de Inversión Colectiva y el grupo ejecutivo de Fiducia

2

{fiduprevisora)

siempre.

10. Por favor especifique:

- a. Indique los nombres y direcciones de Contadores Externos:
State the name and address of External Accountants:

Revisoría Fiscal – KPMG LTDA. Calle 90 No 19 C 74 Bogotá.

- b. Indique la frecuencia con que se realizan servicios de auditoria por el Contador Externo.
State the frequency of auditing services performed by the External Accountant for the Proposer.

Rta. Se desarrolla de acuerdo a los estatutos de la Fiduciaria y se realiza de manera permanente.

- c. El contador Externo revisa regularmente los sistemas de control interno y suministra reportes escritos al respecto?
Does the External Accountant regularly review the system of internal controls and furnish written reports?

Si (Yes)..... **X**..... No.....

- d. El Contador Externo Ha hecho cualesquier recomendaciones en las últimas dos auditorías?
Has the External Accountant made any recommendations in the last two audits?

Si (Yes)..... **X**..... No.....

De ser así, indique cuales han sido dichas recomendaciones y confirme si éstas han sido adoptadas o de razones por las cuales éstas no fueron adoptadas.

If "Yes", state the recommendations and confirm that they have been adopted or give reasons for non compliance.

El Contador externo ha realizado recomendaciones, las cuales se encuentran en el Anexo 5 recomendaciones de auditoria.

- e. El contador Externo ha sido cambiado en los últimos cinco años?
Has the External Accountant changed in the last five years?

Si (Yes)..... **X**..... No.....

De ser así, por favor suministre detalles y explique por qué el cambio fue realizado.
If "Yes", give details and explain why the change was made.

Por políticas de la fiduciaria, el Revisor Fiscal debe ser cambiado, lo anterior con el fin de que estas auditorías no pierdan su objetividad.

{fiduprevisora)

siempre.

11. Por favor especifique:

- a. Indique los nombres y direcciones de los abogados que normalmente representan al Proponente.

State the name and address of Lawyers routinely acting for the Proposer.

Rta. Se anexa archivo con la relación de los abogados.

Anexo 6. LISTA ABOGADOS INTERNOS Y EXTERNOS.

- b. Los abogados suministran opiniones escritas con respecto a la legalidad de cualesquier cambios en las inversiones o manejo de políticas en conexión con actividades de fideicomiso?
Do the Lawyers supply written opinions as to the legality of any change in investment or management policy in connection with Trusteeship activities?

Si (Yes)..... **X**..... No.....

La vicepresidencia jurídica en razón al Manual de Procedimientos - Atención Conceptos Jurídicos.

- c. Se tiene un Departamento Legal Interno?
Does the Proposer have an in-house Legal Department?

Yes..... **X**..... No.....

De ser así, por favor indique cuantos individualmente calificados legalmente hacen parte de él.

If "Yes", how many legally qualifed individuals does it comprise?

Rta. La Sociedad Fiduciaria la Previsora S.A cuenta con un departamento legal interno, el cual es la Vicepresidencia Jurídica, cuyo jefe es el vicepresidente jurídico. (Ver Anexo 7 – Organigrama Vicepresidencia Jurídica)

(*) Indica que el Jefe de la dependencia está incluido.

- d. Cuáles son las responsabilidades de ese Departamento Legal Interno?
What are the in-house Legal Department's responsibilities?

Rta. De manera general la Vicepresidencia Jurídica realiza las actividades de asesoramiento y apoyo legal en cuanto a la elaboración de conceptos, soporte jurídico, defensa judicial de la Sociedad Fiduciaria y sus negocios administrados. Adicionalmente, efectúa las actividades de Secretaria General de la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas en razón a sus funciones en materia corporativa. Sin perjuicio de lo anterior, se anexan el manual de funciones y competencias laborales del Vicepresidente Jurídico, del Gerente Jurídico, de los Jefes de Área de la Vicepresidencia Jurídica. (Ver Anexo 8)

{fiduprevisora)

siempre.

- e. El proponente tiene un Oficial de acatamiento?
Does the Proposer have a Compliance Officer?

Si (Yes)..... **X**..... No.....

De ser así, por favor indique sus funciones y con quien debe reportarse y anexe su Hoja de Vida.

If "Yes", state his duties and to whom he reports and attach his curriculum vitae.

En primer lugar, se aclara que conforme con la normatividad vigente colombiana, la Entidad cuenta con un Oficial de Cumplimiento, en la actualidad lo ejerce la Gerencia de Riesgos, cuyas funciones asignadas por la Superintendencia Financiera son:

Velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SAR-LAFT.

Presentar, cuando menos en forma trimestral, informes presenciales y escritos a la Junta Directiva u órgano que haga sus veces, en los cuales debe referirse como mínimo a los siguientes aspectos:

- ✓ Los resultados de la gestión desarrollada.
- ✓ El cumplimiento que se ha dado en relación con el envío de los reportes a las diferentes autoridades.
- ✓ La evolución individual y consolidada de los perfiles de riesgo de los factores de riesgo y los controles adoptados, así como de los riesgos asociados.
- ✓ La efectividad de los mecanismos e instrumentos establecidos en el presente Manual, así como de las medidas adoptadas para corregir las fallas en el SARLAFT.
- ✓ Los resultados de los correctivos ordenados por la Junta Directiva u órgano que haga sus veces.
- ✓ Los documentos y pronunciamientos emanados de las entidades de control y de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – U.I.A.F.
- ✓ Promover la adopción de correctivos al SARLAFT.
- ✓ Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación.
- ✓ Proponer a la administración la actualización del manual de procedimientos y velar por su divulgación a los funcionarios.
- ✓ Colaborar con la instancia designada por la Junta Directiva en el diseño de las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos para la oportuna detección de las operaciones inusuales.
- ✓ Evaluar los informes presentados por la Oficina de Control Interno de Gestión o quien ejecute funciones similares o haga sus veces, y los informes que presente el Revisor Fiscal y adoptar las medidas del caso frente a las deficiencias informadas.
- ✓ Diseñar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT.
- ✓ Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, los criterios objetivos para la determinación de las operaciones sospechosas, así como aquellos para determinar cuáles de las operaciones efectuadas por usuarios serán objeto de consolidación, monitoreo y análisis de inusualidad.

{fiduprevisora)

siempre.

Adicionalmente, en la entidad el Oficial es el líder del proceso SARLAFT, y debe velar por el cumplimiento de las políticas y objetivos descritos en los manuales del sistema de gestión Integral SGI, sistemas de gestión de control interno SGCI, sistema de gestión de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT de la entidad y por su mejora continua.

El Oficial de cumplimiento debe reportar su gestión a la Junta Directiva y al Representante Legal de la compañía.

Se anexa hoja de vida del Oficial de Cumplimiento (Anexo 9)

- f. Quien tiene la responsabilidad de revisar los contratos de los clientes, los acuerdos o las cartas de disposición?
Who has the responsibility for reviewing client contracts, agreements or letters of appointment?

Rta. Es Responsabilidad de la Vicepresidencia Jurídica.

- g. Todas las publicaciones realizadas por el Proponente son revisadas por el Departamento Interno y/o los Abogados Externos?
Are all publications issued by the Proposer reviewed by the in-house Legal Department and/or outside Lawyers?

Si (Yes)..... No..... **X**.....

Se aclara que cada una de las dependencias de la Entidad se encarga de las publicaciones y comunicaciones que son de su competencia, dado que el Departamento Legal únicamente atiende los asuntos jurídicos que le son asignados.

- h. El Departamento Legal Interno ofrece sus servicios a clientes y otras terceras personas?
Does the in-house Legal Department offer its services to customers or other third parties?

Si (Yes)..... **X**..... No.....

De ser así, por favor suministre detalles completos.
If "Yes", provide complete details.

RTA. Se aclara que el Vicepresidencia Jurídica ofrece sus servicios jurídicos tanto a clientes internos, como externos de la Compañía, lo anterior se deriva de su obligación de asesoramiento legal, defensa judicial y soporte jurídico y financiero que le es atribuible a la gestión fiduciaria.

12. Por favor especifique:

2

{fiduprevisora)

siempre.

- a. El Proponente tiene un código de ética escrito que cubre todos los Directores y Empleados que incluya los principios de conducta aceptable, y las directrices de las actividades externas aceptables, conflictos de intereses, ¿regalos de parte de los clientes y prohibiciones sobre la tenencia de otro empleo?

Does the Proposer have a written code of ethics encompassing all Directors and Employees which includes a statement on the principles of acceptable conduct, and with guidelines for acceptable outside activities, conflicts of interests, gifts from customers, and prohibition on other employment?

Si (Yes)..... No.....

- b. ¿Se requiere que los Directores y Empleados indiquen por escrito que han leído dicho código de ética y que se acogen a éste?
Are Directors and Employees required to agree in writing that they have read the ethics code and are abiding by said code?

Si (Yes)..... No.....

- c. El Proponente requiere que todos los Directores y Empleados declaren sus intereses comerciales y que especifiquen cualesquiera relaciones que pudieran derivar en conflicto de intereses?

Does the Proposer require all Directors and Employees to declare their outside business interests and specify relationships which could lead to possible conflicts of interest?

Si (Yes)..... No.....

13. Por favor especifique:

- a. ¿A qué autoridades reguladoras están el Proponente y las subsidiarias anotadas en la respuesta a la pregunta 1 sujetos?
To which regulatory authorities are the Proposer, and those Subsidiaries listed in the answer to accountable?

Rta. Autorregulador del Mercado de Valores, Superintendencia Financiera de Colombia, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Departamento Administrativo de la Función Pública, Comisión de Cuentas de la Cámara de Representantes y la Procuraduría General de la Nación.

- b. Se realizan revisiones del Proponente y/o sus subsidiarias por dichas autoridades?
Are regular examinations of the Proposer and/or its Subsidiaries conducted by such authorities?

{fiduprevisora)

siempre.

Si (Yes)..... **X**.... No.....

De ser así, por favor indique las fechas en que y las autoridades que llevaron a cabo las dos últimas revisiones.

If "Yes", please list the dates and authorities which performed the last two examinations.

- Visita de la Superintendencia Financiera de Colombia inició el día 24 de abril y culminó el día 24 de mayo de 2017.
 - Visita de la Contraloría General de Republica al el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, inició el día 27 de septiembre de la presente anualidad y aún continúa en curso.
 - Visita Contraloría General de Republica a la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A. (Componente Financiero) inició el día 8 de agosto y continúa en curso.
- c. Ha recibido el Proponente cualquier amonestación o directiva crítica por parte de cualquier autoridad reguladora en los últimos cinco años?
During the last five years has the Proposer received any admonishment or critical directive from any regulatory authority?

Si (Yes)..... **X** No.....

De ser así, por favor suministre detalles completos.

If "Yes", provide complete details.

Se aclara que se han impuesto sanciones que no se consideran críticas, por la Superintendencia Financiera y el Autorregulador del Mercado de Valores:

Autorregulador del Mercado de Valores "AMV" por presunta omisión en la diligencia en la administración de recursos de terceros, toda vez que durante el período comprendido entre el 8 de junio de 2007 y el 25 de agosto de 2008, se celebraron ISO operaciones de compra de títulos para algunos fideicomisos, los cuales presuntamente hicieron parte de un esquema de negociación mediante el cual los títulos habrían sido adquiridos por FIDUPREVISORA con unos sobre costos que se tradujeron en utilidades para un tercero ajeno a la Fiduciaria. Se impuso Amonestación a la Fiduciaria. Esta entidad impuso una sanción de 54 millones, por indebida diligencia en las actividades propias de intermediación en el mercado de valores, pero esta decisión fue impugnada ante la justicia ordinaria.

Superintendencia Financiera de Colombia: por omisión en la diligencia en la administración de recursos de terceros, toda vez que durante el período comprendido entre el 8 de junio de 2007 y el 25 de agosto de 2008, se celebraron 150 operaciones de compra de títulos para algunos fideicomisos, los cuales presuntamente hicieron parte de un esquema de negociación mediante el cual los títulos habrían sido adquiridos por FIDUPREVISORA con unos sobre costos que se tradujeron

{fiduprevisora)

siempre.

en utilidades para un tercero ajeno a la Fiduciaria. La decisión de primera instancia fue apelada y se encuentra pendiente por resolver el recurso.

Superintendencia Financiera de Colombia por presunto incumplimiento con el plazo establecido para realizar la transmisión de los formatos 351 y 397 de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 016 de 2007, se impuso sanción.

Mediante la Resolución No. 0070 del 11 de enero de 2013, notificada el 21 de enero del mismo año, la Superintendencia Financiera de Colombia confirmó la Resolución No. 2356 de 2010, en la cual sancionó a FIDUPREVISORA por el incumplimiento de lo establecido en los numerales 1, 4 y 6 del Art. 1234 del Código de Comercio, en concordancia con el numeral 4.1 del Art. 98 del EOSF, Art. 871 del Código de Comercio, Art. 10 del Decreto 941 de 2002 e inciso segundo del Art. 1 del Decreto 1049 de 2005. La sanción fue por un valor de \$50.000.000 Mcte., los cuales fueron pagados con sus respectivos intereses el día 11 de febrero de 2013, para un total de \$50.782.697,81 Mcte.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 1019 de 2013 impuso sanción administrativa a la Fiduciaria por la Suma de \$60.000.000 con fundamento en la presunta violación del literal h del Art. 72 del EOSF y presunta violación del literal e del numeral 6.1.1 en concordancia con el inciso tercero y cuarto del numeral 6.1.2 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 de 1995), motivado en la diferencia de información que fue suministrada por parte de la Fiduciaria respecto de los negocios fiduciarios No. 6-1-11202 Fondo Pasivo Pensional de la Universidad del Atlántico y No. 6-3-9249 Consorcio Fidupensiones Telecom, dentro del Formato 351 y el Informe 22 a Corte de 31 de julio de 2010.

En contra de la anterior Resolución se interpuso Recurso de Apelación el día 10 de julio de 2013, este recurso fue desatado mediante Resolución N. 1872 del 17 de octubre de 2014 confirmando la sanción impuesta.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Oficio No. 2011017896-015-000 notificado el 4 de enero de 2013 imputó pliego de cargos en contra de FIDUPREVISORA S.A. por el presunto incumplimiento de los deberes de diligencia y cuidado para alcanzar los fines de la fiducia que trata el numeral 1 del Art. 1234 del Código de Comercio, presunta ausencia y/o deficiencias en el Sistema de Control Interno, presunto incumplimiento del deber de previsión a no precisar exactamente sus obligaciones en los contratos para evitar conflictos en la ejecución del Patrimonio Autónomo, presunto incumplimiento en el deber de prever las diferencias que pueden afectar el negocio y los bienes fideicomisitos y advertir a sus clientes desde la etapa precontractual, todos relacionados con la administración del Patrimonio Autónomo PAP BUEN FUTURO, pliego de cargos ante el cual se presentó los respectivos descargos.

Mediante la Resolución No. 0510 de 31 de marzo de 2014 la Superintendencia Financiera determinó que la Fiduciaria era responsable administrativamente de los cargos imputados, y por lo tanto, sancionó al pago de una multa por el valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000). En virtud de lo anterior, el 2 de mayo de 2014 se presentó recurso de apelación en

{fiduprevisora)

siempre.

contra de la Resolución No. 0510 de 2014 en la cual se impuso una multa de 150 millones de pesos a la Fiduciaria.

En contra de la anterior Resolución se interpuso Recurso de Apelación. Sin embargo, dicha sanción fue confirmada según Resolución No. 0500 de 22 de abril de 2015, sin embargo, modificó el valor de la sanción a un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) razón por la cual se procedió a realizar el pago de la misma. No obstante lo anterior Fiduprevisora S.A. adelanta las gestiones judiciales correspondientes ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, teniendo en cuenta la improcedencia de la sanción ordenada.

Mediante Resolución 648 del 28 de abril de 2017 el Superintendente Delegado para Fiduciarias de la SFC en primera instancia multó a Fiduprevisora S.A., en quinientos cincuenta millones de pesos m/cte (\$550.000.000), sanción que a la fecha se encuentra surtiendo el recurso de apelación.

Dicha decisión se fundamenta en el cargo segundo; proceso de reembolso para el pago de contratistas por pago de cuentas de alto costo, cargo tercero; pagos por capitación, cargo quinto; informes de rendición de cuentas sin el cumplimiento de los requisitos señalados en la circular básica jurídica, y por el cargo sexto; defensa judicial.

14. Está al tanto cualquier Asegurador propuesto de cualquier información, después de una interrogación completa, de cualesquiera circunstancias que pudieran dar pie a reclamos que están/estaban instaurándose en contra de ellos?

Does any proposed Insured have any knowledge or information, after full enquiry, of any circumstances whatsoever, which might give rise to claims being made against them?

Si (Yes)..... No.....

De ser así, por favor suministre detalles completos.

If "Yes", provide complete details.

Demanda ejecutiva iniciada por el GRUPO ACISA S.A.S., contra Fiduprevisora S.A., la cual cursa en el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá bajo el radicado 2016-00498

Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, celebró 6 contratos de prestación de servicios con el Grupo Acisa S.A.S. Durante su ejecución, el Vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para el año 2014, presentó en el Comité de Conciliación de la Entidad en sesión de fecha 14 de abril de 2014, solicitud para pagar facturas por valor de capital de \$1.197.786.594,21, que no habían sido canceladas oportunamente por la Entidad. El Comité de Conciliación autorizó el pago del capital de tales sumas y ordenó adelantar una investigación disciplinaria para determinar la eventual comisión de faltas disciplinarias, la cual se encuentra en curso actualmente. Sin embargo, es importante resaltar que, frente a las sumas autorizadas para pago por el Comité de Conciliación, a la fecha no se evidencia el pago, ni el soporte del acta de dicho comité.

{fiduprevisora)

siempre.

El Grupo Acisa S.A.S., ha solicitado la cancelación de múltiples facturas derivadas de la prestación de servicios por los periodos y conceptos que fueron objeto del comité de conciliación ya citado y por otros más, así como la liquidación de los contratos de prestación de servicios. Sin embargo, frente a las facturas presentadas a la Fiduciaria, es importante aclarar que las mismas fueron presentadas y no fueron objetadas ni devueltas oportunamente, por lo que legalmente se entienden aceptadas.

En el segundo semestre del año 2016, Grupo Acisa S.A.S., presentó demanda ejecutiva en contra de Fiduprevisora S.A., con base en las facturas de venta que corresponden a servicios presuntamente prestados, la cual cursa actualmente en el Juzgado 40 civil del circuito de Bogotá, con pretensiones por la suma de cinco mil doscientos millones de pesos aproximadamente (\$5.200.000.000,00).

En atención al mandamiento de pago y posterior acumulación de la demanda, se logran determinar las pretensiones del proceso ejecutivo, representadas en las siguientes facturas de venta:

#	FACTURA	VALOR FACTURA	PERIODO FACTURADO	INTERESES INCLUIDOS EN LA FACTURA	PERIODO INTERESES MORATORIOS FACTURADOS
1	232	\$ 75.041.611	1 al 15 de marzo de 2013		
2	241	\$ 87.510.825	01 al 30 de octubre de 2013		
3	265	\$ 50.369.494	15 al 30 de noviembre de 2013		
4	266	\$ 122.038.267	01 al 19 de diciembre de 2013		
5	308	\$ 91.641.933	01 al 09 de octubre de 2015		
6	309	\$ 250.947.452	10 al 31 de octubre de 2015		
7	331	\$ 329.556.239	01 al 30 de noviembre de 2015		
8	332	\$ 287.076.426	01 y 29 de febrero de 2016		
9	343	\$ 397.618.844	01 al 30 de septiembre de 2015	\$ 65.600.862	01 de noviembre de 2015 al 31 de julio de 2016
10	344	\$ 213.812.779	12 al 31 de enero de 2016	\$ 16.481.683	10 de abril de 2016 al 31 de julio de 2016
11	345	\$ 327.951	1 al 15 de marzo de 2013		
12	347	\$ 453.777.099	01 al 28 de febrero de 2013	\$ 206.762.590	06 de mayo de 2013 al 31 de julio de 2016
13	348	\$ 2.563.807.634	16 de agosto de 2012 al 31 de enero de 2013	\$ 1.214.200.208	15 de marzo de 2013 al 31 de agosto de 2016

{fiduprevisora)

siempre.

14	349	\$ 260.430.339	01 al 18 de diciembre de 2015	\$ 75.316.097	21 de enero de 2013 al 31 de agosto de 2016
15	350	\$ 89.028.608	01 al 15 de marzo de 2013	\$ 37.914.055	15 de octubre de 2013 al 31 de agosto de 2016
		\$ 5.272.985.501,00		\$ 1.616.275.495,00	

En la providencia con la que se libró mandamiento de pago en contra de Fiduciaria la Previsora S.A., se ordenó el embargo de recursos en cuentas bancarias en veinte (20) entidades financieras. Con fundamento en dicha orden, se expidieron oficios de embargos para el cumplimiento de la medida cautelar, frente a las sumas de dinero "legalmente embargables que tenga o llegare a tener Fiduprevisora S.A." En respuesta la mayoría de entidades financieras solicitaron aclaraciones al Juzgado acerca de la embargabilidad o no de los recursos depositados, negándose a embargar por la naturaleza de los recursos bajo su custodia, en tanto eran de terceros.

Sobre este punto el apoderado externo de Fiduciaria la Previsora S.A., solicitó que i) el demandante prestara caución por el 10% del valor de la pretensión y que ii) se permitiera que la Fiduciaria otorgara caución para impedir y/o levantar las medidas cautelares, siendo aceptadas por el Juzgado las dos peticiones.

En ese sentido mediante escrito de fecha 02 de junio de 2017 el apoderado de la Entidad, presentó la caución ordenada por el Despacho estando actualmente pendiente que se pronuncie sobre ella.

Posteriormente, el Despacho negó la excepción previa de falta de competencia abrogándose el conocimiento del proceso consecuencia de la naturaleza comercial de las facturas presentadas como título ejecutivo. Igualmente, desestimo la excepción de título complejo argumentando que cualquier salvedad sobre las facturas debió presentarse durante el término previsto en la ley comercial y no a instancias del proceso ejecutivo.

Al 28 de septiembre el proceso se encuentra en traslado para que el demandante se pronuncie sobre las excepciones de fondo propuestas.

Finalmente, mediante auto de fecha 20 de octubre de 2017, se fijó fecha para audiencia del artículo 372 del C.G.P., para el 10 de mayo de 2018 a las 9:00 a.m., adicionalmente se requirió a la parte demandada para que acreditara en debida forma la caución

15. Se ha instaurado una demanda o se ha hecho un reclamo, que sea del tipo sujeto al seguro que se está haciendo; en contra de cualquier Asegurado propuesto al que esta Forma de Propuesta aplique/cubra, en los últimos cinco años?

Has any demand or claim of a type being the subject of this insurance been made against any proposed Insured to which this Proposal Form applies during the past five years?

Si (Yes)..... **X**..... No.....

2

{fiduprevisora)

siempre.

De ser así, por favor suministre detalles completos.
If "Yes", provide complete details.

La Entidad cuenta con tres denuncias presentadas dos en contra de persona indeterminada por dos negocios fiduciarios administrados a saber: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, y una en contra del Juzgado 2 Civil del Circuito de Cartagena, tal como se indica en el detalle:

FOMAG - ALTO COSTO:

Radicado: 110016000705201480108

Fiscalía: 216 Seccional

Delito: Peculado

Denuncia instaurada por parte del Sr. Juan José Lalinde Suarez en noviembre 13 de 2014, para la fecha Presidente de la Fiduprevisora S.A.; en la cual manifestó: "que se tuvo conocimiento de unas presuntas irregularidades que se presentaron en el cobro de la atención de procedimientos médicos y medicamentos suministrados para el tratamiento de enfermedades de alto costo que al parecer realizan los prestadores de salud al grupo poblacional del Magisterio que son un régimen excepcional de la ley 100 de 1993".

FNGRD – SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA:

Radicado: 110016000023201304222.

Fiscalía: Fiscalía 104 Seccional

Delito: Estafa

Denuncia instaurada por el Dr. Eduardo Arce - exvicepresidente jurídico de Fiduprevisora S.A. en calidad de víctimas en el proceso Penal, en el desarrollo de la administración de la subcuenta especial de la Nación (Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o Calamidades), se puso en conocimiento algunas irregularidades presentadas en la Unidad de Gestión del Fondo, lo que se resume de la siguiente manera:

El 28 de diciembre de 2012 se efectuó un pago por valor de \$87.952.426 a favor de ALEXANDER RODRIGUEZ DELGADO, en la cuenta de ahorros Bancolombia N° 617-656208-52, de la cartera colectiva N° 9814, la cual corresponde a Fiduprevisora, dicho pago se realizó en una cuenta diferente a la autorizada.

En la actualidad la denuncia se encuentra en estado de investigación ante la Fiscalía General de la Nación.

{fiduprevisora)

siempre.

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE CARTAGENA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA.

DEMANDANTES: ALBERTO Y ALICIA VILLEGAS LÓPEZ.

DEMANDADO: FIDUPREVISORA S.A. en calidad de administrador del P.A.R. INURBE EN LIQUIDACIÓN.

RADICADO: 2011-00373

Los demandantes, señores ALICIA VILLEGAS LOPEZ y ALBERTO VILLEGAS LOPEZ presentaron demanda ejecutiva singular de mayor cuantía en contra de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; por reparto le correspondió al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena, bajo la radicación N° 13-001-31-03-002-2011-00373-00.

Los demandantes presentaron, como base del proceso indicado, la prueba anticipada de interrogatorio de parte rendida por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., prueba que fue conocida y adelantada en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena bajo el radicado 2010-1015, prueba en la que se declaró confeso al representante legal de Fiduprevisora S.A., constituyéndose como deudor de los demandantes por una suma superior a los SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000.000),

Las pretensiones en el proceso ejecutivo, fueron estimadas en la suma de SEIS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$6.180.036.174.20), los demandantes solicitaron como medidas cautelares el embargo de las sumas de dinero que tuviese Fiduciaria La Previsora S.A. en cuentas bancarias en las distintas entidades financieras del país.

El despacho judicial, en providencia de fecha veinticinco (25) de octubre de 2011, libró mandamiento de pago y además ordenó el embargo de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$18.879.758.000.33), por otro lado, concedió el amparo de pobreza de los demandantes.

La medida se concretó con el oficio de embargo fue el N° 1448 dirigido a todos los bancos de la ciudad, medida que procedió sin caución alguna que respalde tal embargo y los graves perjuicios que a la fecha están siendo causados con esta medida judicial.

Debido a las inconsistencias que se han presentado en el proceso la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL BOLÍVAR actuando en la Denuncia número 2012-38754-80134-D, solicitó a Fiduciaria La Previsora S.A., mediante oficio No. 80131-8254 de fecha 06 de agosto de 2012, certificara el origen de los dineros embargados, a lo que el Representante Legal de la Fiduciaria manifestó que "certifico que los recursos por valor de quince mil millones de pesos M/Cte (\$15.000.000.000,00), embargados por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena, dentro del proceso ejecutivo N° 2011-00373, provienen del FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y fueron tomados de la cuenta corriente N° 311-01767-7 a nombre de FIDUPREVISORA S.A. FONDO DEL MAGISTERIO, aperturada con el NIT N° 860.525.148-5 del Banco BBVA."

{fiduprevisora)

siempre.

El Juzgado Segundo Civil Circuito en providencia de fecha 20 de septiembre de 2012, ordenó nuevas medidas cautelares, como: embargo de las cuentas corrientes, CDT'S, o cualquier otro título bancario o financiero que posea FIDUPREVISORA S.A., entre otras.

Por las actuaciones realizadas ante la jurisdicción penal, por las graves y presuntas arbitrariedades que se han presentado en el proceso de la referencia, el Juzgado Veintitrés Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá, radicado 2012-00125, adelantado por los presuntos delitos de prevaricato por acción y peculado por apropiación, ordenó suspender las órdenes de embargo emitidas por el Juzgado Segundo Civil Circuito.

En consecuencia, el día 14 de agosto de 2013, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena ordenó lo siguiente:

“Visto el oficio No. 490 de fecha 04 de julio de 2013, remitido a este despacho por el Juzgado Veintitrés Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bogotá, mediante el cual informan que en audiencia celebrada dentro del proceso penal con radicación N° 2012-00125 que se adelanta por los delitos de prevaricato por acción y peculado por apropiación, se ordenó suspender las órdenes de embargo emitidas por este Juzgado, dentro del proceso de la referencia, respecto de las cuentas (...) a nombre de la Fiduciaria la Previsora S.A. Por lo anterior (...) este Juzgado ordena suspender la medida cautelar en mención”

El día 26 de abril de 2016, el apoderado de la entidad presentó derecho de petición al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena, mediante el cual solicita se informen los motivos por los cuáles el despacho no ha librado los oficios de desembargo, en especial, la medida cautelar que recae sobre el Banco de la República.

Mediante auto del 22 de agosto de 2017 el Juzgado 2 Civil del Circuito de Cartagena, ordenó la elaboración de los oficios, tal como lo había ordenado en auto de 14 de agosto de 2013, dirigido a diferentes entidades bancarias para la suspensión de las medidas cautelares.

Actualmente, la ANDJE se hizo parte en el proceso; el despacho ha dado traslado a las partes de tal petición. Esta para resolver sobre dicho traslado.

16. Indique toda la experiencia de litigio del Proponente y sus Subsidiarias de los últimos cinco años que esté relacionada o involucre servicios que pudieran estar cubiertos por este seguro. Para cada litigio, por favor indique el valor del acuerdo y los juicios que fueron pagos.

Indicate all litigation experience of the Proposer and its Subsidiaries for the last five (5) years which relate to or involve services which could be covered herein. For each such litigation, please indicate the amount of settlements and judgements paid.

Rta. Como se ha señalado en los numerales anteriores, la experiencia adquirida por la Fiduprevisora en material litigiosa deviene de los servicios que presta en desarrollo de su

{fiduprevisora)

siempre.

objeto social, que de suyo ha implicado necesariamente la defensa de sus intereses propios y los de sus clientes.

En todo caso, se aclara que en los procesos mencionados en el numeral anterior, los mismos se encuentran en etapa de investigación y por ende, no han derivado en pago alguno a cargo de la Entidad.

**17. Indique detalles de seguros similares en los últimos cinco años, de haber alguno:
State details of similar insurance carried during the previous five years, if any:**

a. Indemnización Profesional
Professional Indemnity

Durante los últimos 5 se ha tenido la póliza global bancaria actual.

- | | | |
|------|---------------------------------------|--|
| i) | Aseguradores
Insurers | ALLIANZ Años anteriores AXXA COLPATRIA |
| ii) | Suma Asegurada
Sum Insured | COP\$ 175.500.000.000 POR TODA Y CADA PÉRDIDA Y COP\$ 351.000.000.000 EN EL AGREGADO ANUAL – COMBINADO CON TODAS LAS SECCIONES DE LA PÓLIZA (SECCIÓN A - INFIDELIDAD, B – CRIMENES POR COMPUTADOR Y C - INDEMNIZACIÓN PROFESIONAL) |
| iii) | Deducible
Deductible | COP\$ 75.000.000 POR TODA Y CADA PERDIDA |
| iv) | Periodo de la Póliza
Policy Period | Desde 05 de abril de 2018 hasta 04 de abril de 2019 |
| v) | Prima
Premium | VARIAS |

b. Directores y Administradores
Directors and Officers

Durante los últimos 5 años se tiene la póliza de responsabilidad civil de servidores públicos.

- | | | |
|------|-------------------------------|--|
| i) | Aseguradores
Insurers | QBE Seguros S.A. |
| ii) | Suma Asegurada
Sum Insured | \$12.000.000.000 (Detrimiento patrimonial \$8.000.000.000 + \$ 4.000.000.000 de gastos de defensa) Límite asegurado agregado |
| iii) | Deducible
Deductible | Sin deducible |
| iv) | Periodo de la Póliza | Desde 04 de abril 2018 hasta 04 de abril de 2019 |

{fiduprevisora)

siempre.

v) Policy Period
Prima VARIAS
Premium

- c. Se ha declinado en alguna ocasión cualquier solicitud o propuesta para seguro de Indemnización Profesional hecha por el Proponente o sus predecesores en el negocio?
Has any application or proposal for Professional Indemnity Insurance made by the Proposer or its predecessor(s) in business ever been declined?

Si (Yes)..... No.....**X**.....

De ser así, favor indique las razones:
If "Yes", state the reasons.

- d. Se ha cancelado en alguna ocasión cualquier Póliza de Indemnización Profesional a nombre del Proponente o sus predecesores en el negocio?
Has any Professional Indemnity Policy in the name of the Proposer or its predecessor(s) in business ever been cancelled?

Si (Yes)..... No..... **X**.....

De ser así, por favor indique las razones.
If "Yes", state the reasons.

14. Indique el Límite de Indemnización solicitado.
State the Limit of Indemnity requested.

COP \$175.500'000.000 evento y COP \$351.000'000.000 Agregado anual

DECLARAMOS QUE las informaciones anteriores son ciertas y están completos hasta donde conocamos y que no hemos omitido o alterado cualesquier factores materiales y acordamos que esta Propuesta deberá ser la base para cualquier contrato de seguros efectuado subsecuentemente entre el Proponente y los suscriptores.

I HEREBY DECLARE THAT the above statements and particulars are true and complete to the best of our knowledge and that we have not suppressed or misstated any material facts and we agree that this Proposal shall be the basis of any contract subsequently effected between the Proposer and the Underwriters.

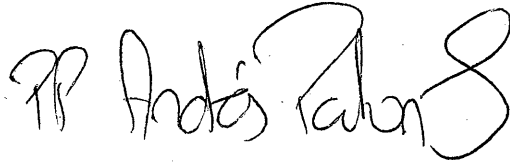
{fiduprevisora)

siempre.

FECHA: Marzo de 2019

FIRMA:

JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTINEZ
Presidente (e)



Visto Bueno. Margaritas Arenas Moreno *man*

Visto Bueno. Diana Porras Luna *DL*

Visto Bueno. Juan Pablo Suarez Calderon

Visto Bueno. Carlos Cristancho Freile *CF*

Visto Bueno. Jaime Abril Morales *JAM*

Visto Bueno. Andres Pabon Sanabria *AP*

Visto Bueno. Juan David Lemus Pacheco *N/A.*

Visto Bueno. Camilo Berrocal Mendez *CB*

Visto Bueno. Andrea Juliana Mendez Monsalve *AM*

Visto Bueno. Cesar Beltran Sotelo *CS*

Visto Bueno David Jaimes Builes *DB*

1. Firmar esta Forma de Propuesta no obliga ni al Proponente ni al asegurador a completar este seguro.
Signing this Proposal Form does not bind either the Proposer or the Insurer to complete this insurance.
2. Si esta póliza se lleva a cabo será emitida en una base de "RECLAMOS HECHOS ("CLAIMS MADE")" Es decir, indemnizar al Proponente por reclamos hechos por primera vez en su contra, de la manera descrita en la póliza durante el Periodo de la Póliza.



{fiduprevisora)

s1empre.

If a policy is concluded it will be issued on a "CLAIMS MADE" basis i.e. to indemnify the Proposer for claims first made against it in the manner described in the policy during the Policy Period.